



R
E
C
T
O
R
A
D
O

VISTO:

El Oficio DIR. I.C.U. N° 054/2023, de fecha 08 de febrero del presente año, mediante el cual el Presidente del Ilustre Consejo Universitario, Ing. Gonzalo Rojas Morón, remite al Señor Rector de la Universidad la Resolución ICU N° 037/2022 que amplía hasta el 31 de diciembre del 2023 el plazo para los postgraduantes que les falta hasta tres materias para concluir su malla curricular y habilitarse al proceso para la presentación y defensa de su trabajo final de grado, para los fines consiguientes.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto Orgánico de la U.A.G.R.M., promulgado el 25 de enero de 2022, establece:

Artículo 33.- El Rector es la máxima autoridad ejecutiva institucional y el representante legal de la Universidad ante las instituciones que corresponda.

Artículo 39.- Son atribuciones del Rector:

b) Promulgar las resoluciones del Ilustre Consejo Universitario y hacerlas publicar en el término máximo de cinco días hábiles en la Gaceta Oficial.

Que, mediante Resolución I.C.U. N° 037/2022 de fecha 15 de diciembre del 2022, se amplía hasta el 31 de diciembre del 2023 el plazo para los postgraduantes que les falta hasta tres materias para concluir su malla curricular y habilitarse al proceso para la presentación y defensa de su trabajo final de grado; siendo remitida al Rector de la Universidad para los fines consiguientes.

POR TANTO:

EL RECTOR EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO".

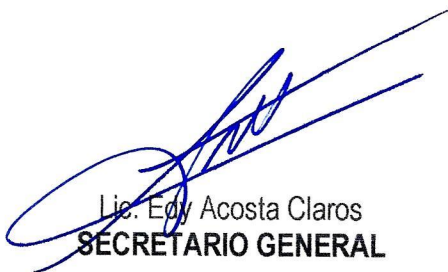
RESUELVE:

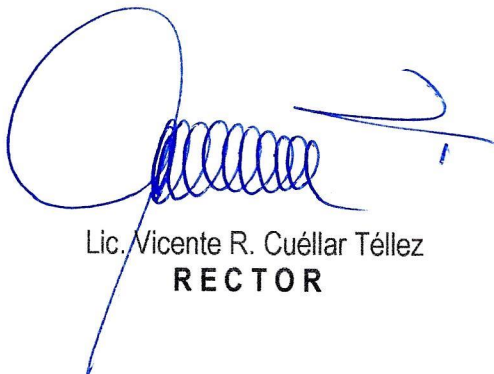
Artículo 1°.- Promulgar la **Resolución ICU N° 037/2022**, de fecha 15 de diciembre del 2022, que amplía hasta el 31 de diciembre del 2023 el plazo para los postgraduantes que les falta hasta tres materias para concluir su malla curricular y habilitarse al proceso para la presentación y defensa de su trabajo final de grado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° de la Resolución CONSUPO N°006/2022 de fecha 11 de octubre del 2022.

Artículo 2°.- Instruir a Secretaria General de la U.A.G.R.M., publicar en la Gaceta Oficial la presente Resolución y la Resolución ICU N° 037/2022, para conocimiento de toda la comunidad universitaria.

Es dada en el despacho del Rectorado de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Lic. Eddy Acosta Claros
SECRETARIO GENERAL


Lic. Vicente R. Cuéllar Téllez
RECTOR

"Autonomía y Cambio con Excelencia Académica"



Telf.: 337-6320 ; 337-2898
Telf.: Fax (591-3) 337-2256



E-mail: rectorado@uagrm.edu.bo
Casilla N° 702



Edif. Administrativo: "Campus Universitario"
Uv 13, 2do Piso Av. 26 de Febrero casi
Esq. Guatemala (2do. Anillo) planta baja